

DECRETO ALCALDICIO N° 3241
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 09 NOV 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 1945 de fecha 09 de Noviembre del 2018 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 668 de fecha 31 de Octubre de 201, Liceo Requínoa, solicita **"ASESORIA LIDERANDO COMUNIDADES ESCOLARES CON ENFASIS EN LAS PRACTICAS"**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Recursos Ley Sep.

El decreto Alcaldicio N° 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **"ASESORIA LIDERANDO COMUNIDADES ESCOLARES CON ENFASIS EN LAS PRACTICAS"** para Liceo Requínoa al proveedor PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION RUT N°72.046.200-1, por un monto de \$7.000.000.-

AUTORIZASE, la emisión de Orden de Compra a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, por **"ASESORIA LIDERANDO COMUNIDADES ESCOLARES CON ENFASIS EN LAS PRACTICAS"**

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a Ley SEP, Liceo Requínoa, a la cuenta 215.22.11.002 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EDUCACION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (2)